



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 NOV 2021

ANGOL,

002092

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de octubre de 2.021, enviada por doña **LORETO FUENZALIDA OLIVA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y MUSICA EN VIVO**, para el día sábado 11 de diciembre de 2.021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19° de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 07 del 29.03.2019 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorízase a doña **LORETO FUENZALIDA OLIVA**, organizadora del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha de carreras "El Papito Armando", ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día sábado 11 de diciembre de 2.021, desde las 11:00 hasta las 23:00 horas. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a Fase de Apertura en la que se encuentra actualmente nuestra comuna (Plan Paso a Paso n° 8; Aforos de actividades con interacción entre asistentes).

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

JLBO/MHA/mfr

Distribución:

- Loreto Fuenzalida Oliva, organizadora del evento.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Seguridad Ciudadana.
- Oficina Transparencia.